

RESOLUCIÓN NÚMERO 01636 DE 2023

(18 Diciembre 2023)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2023 conforme al memorando con radicado No. 3-2023-036255 y alcance No. 3-2023-036333.”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 40210 del 16 de junio de 2022, Resolución No. 40187 del 6 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2276 de noviembre 29 de 2022, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2023, donde se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 modificado por el Decreto 412 de marzo 2 de 2018 y en aplicación de la resolución 0042 de diciembre 20 de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, desagregó el Presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia 2023, mediante Resolución No. 00001 de enero 2 de 2023.

Que la Coordinadora de Grupo de Gestión Administrativa, mediante oficio radicado con No. 3-2023-036255 de diciembre 14 de 2023 y alcance con radicado No. 3-2023-036333 de fecha 15 de diciembre de 2023, solicitó se efectúe un traslado presupuestal entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento, cuenta Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, para atender el pago de impuestos predial territorial.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar el traslado entre rubros desagregados de la cuenta Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora de Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2023 de la siguiente manera:

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIP O	CTA	SUB C	OB J	OR D	SU B	RE C	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	300.000	300.000
A	08	01					IMPUESTOS	300.000	300.000
A	08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES	300.000	300.000
A	08	01	02	006		10	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	300.000	
A	08	01	02	001		10	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	-	300.000

Artículo 2. Con base en el traslado mencionado en el artículo primero de la presente resolución, el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General o quien este delegue, efectuará el mismo en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de Diciembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Andrea Benavides Mayorca
Subdirectora
Subdirección Administrativa y Financiera

Elaboró: Wilson Alexander Cabuya Salinas
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar, Omar Carmona Arias, Andrea Benavides Mayorca
Aprobó: Andrea Benavides Mayorca